



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007389-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a quién realizará las funciones de dirección del MUSAC tras el cese de su director y mientras se resuelve la convocatoria de la plaza del nuevo director, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 6 de agosto de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007357 a PE/007361, PE/007363 a PE/007373, PE/007377, PE/007381, PE/007383, PE/007385, PE/007388 a PE/007390, PE/007392 a PE/007396, PE/007398 a PE/007403, PE/007405 a PE/007411, PE/007414, PE/007417 a PE/007421, PE/007423 a PE/007440, PE/007443, PE/007444, PE/007446, PE/007449 a PE/007480, PE/007482 a PE/007501, PE/007503 a PE/007505, PE/007507 a PE/007520, PE/007522 a PE/007559, PE/007562 a PE/007606, PE/007608, PE/007610, PE/007611, PE/007618, PE/007623 a PE/007636, PE/007638, PE/007641 a PE/007691, PE/007694, PE/007696 a PE/007700, PE/007702 a PE/007708, PE/007710 a PE/007712, PE/007714, PE/007716 a PE/007718, PE/007723, PE/007725 a PE/007727, PE/007733, PE/007734, PE/007739, PE/007744, PE/007745, PE/007750, PE/007760, PE/007762 a PE/007767, PE/007769 a PE/007775, PE/007785 y PE/007802, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007389, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a quién realizará las funciones de dirección del MUSAC tras el cese de su director y mientras se resuelve la convocatoria de la plaza del nuevo director.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a *qué persona realizará las funciones de dirección del MUSAC mientras se resuelve la convocatoria de la plaza del nuevo director*, se informa lo siguiente:

Las funciones atribuidas al titular de la Dirección del Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, sin perjuicio de las que se establecen con carácter



general en la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, aparecen reguladas en el art. 7.2 de la Orden CYT 804/2014, de 11 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Rector del Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León y son las siguientes:

- a) Proponer modificaciones del Plan Museológico del Museo de Arte contemporáneo de Castilla y León, incluyendo la composición de la colección permanente.
- b) Dirigir al personal del Museo en el ámbito de sus funciones, con sujeción a la normativa aplicable.
- c) Dirigir, coordinar y planificar la actividad de los departamentos y servicios a su cargo.
- d) Velar por la seguridad y por la correcta conservación y presentación de los fondos del museo.
- e) Ostentar la representación institucional ordinaria del Museo cuando no esté atribuida a otro órgano.
- f) Proponer el programa anual de exposiciones del Museo y de designación de comisarios de las mismas.
- g) Proponer las adquisiciones de obras de arte destinadas a la colección del Museo e informar la incorporación de obras mediante depósito u otros procedimientos.
- h) Informar las salidas de fondos sin perjuicio de la normativa correspondiente en la materia.
- i) Proponer las publicaciones del museo, sin perjuicio de las disposiciones aplicables a las publicaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- j) Informar de las actuaciones relativas a la labor del Museo como cabecera de Red Museística de Castilla y León.
- k) Impulsar las relaciones institucionales y acuerdos de cooperación y colaboración con otros centros museísticos o entidades e instituciones culturales afines, y la captación de recursos públicos y privados.
- l) Las restantes funciones que le asigne la entidad encargada de la gestión de museo o el Consejo Rector a través de esta última.

Con carácter previo a la exposición de la atribución del ejercicio de las funciones indicadas, debemos precisar que no todas ellas tienen un desarrollo continuado o deben realizarse en este periodo de interinidad.

Así, en el caso de las funciones expresadas en las letras *f*, *g*, *h*, *i*, *j* y *k*, si fuera necesaria la realización de alguna de las funciones descritas en el periodo en el que el puesto de Dirección del Musac se encuentre vacante, sería la Dirección General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León quien las aprobara, previa propuesta del Museo.



La función recogida en la letra *a)* "Proponer modificaciones del Plan Museológico del Museo de Arte contemporáneo de Castilla y León" no se realizaría en este periodo, en tanto no se haya realizado el nombramiento de un nuevo Director/a del centro.

Por otra parte, actuaciones como las contenidas en las letras *f)* (programa anual de exposiciones) y *g)* (propuesta de adquisiciones de obras de arte) se realizan de forma anual. O, en el caso de las letras *h)* e *i)*, de forma puntual, por lo que de ser necesaria alguna actuación antes del nombramiento de la nueva dirección del museo se aprobaría por la Dirección General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, a propuesta del MUSAC.

La última actuación en el ámbito de las funciones de la letra *i)* (propuesta de publicaciones), se realizó por el anterior director del museo, antes de la finalización de su contrato.

En lo que se refiere a las funciones de dirección del personal, y dirección, coordinación y planificación de la actividad de los departamentos del museo (letras *b)* y *c)*), se realizan por el personal del MUSAC encargado de la coordinación y gestión de la actividad, bajo la dirección de la Dirección General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León en aquellos aspectos que sean necesarios.

Valladolid, 28 de septiembre de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.